

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

Treinta y uno de julio de dos mil veinte

Expediente 500013103002 2018 00098 00

1. A fin de continuar con el trámite del presente asunto, se convoca a audiencia en los términos de los artículos 372 y 373 del C. G. del P. y para los fines señalados en auto de 22 de febrero de 2019 (fl. 184, c.1). Para el efecto, se cita a la hora de las **8:00am** del día **17 de septiembre de 2020**, cuando se practicará el interrogatorio de las partes, quienes deberán comparecer en la fecha y hora antes indicada, so pena de las sanciones legales pertinentes.

Se advierte a las partes y a sus respectivos apoderados que, de no comparecer a la vista pública, se harán acreedores a las sanciones establecidas en los numerales 3º y 4º del artículo 372 del C. G. del P.

1.1. En este asunto, es preciso procurar, como lo señala el artículo 103 del C.G. del P., “*el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales*” para, en esta situación especial, “*facilitar y agilizar el acceso de justicia*”.

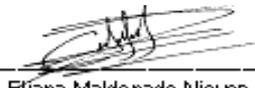
En ese orden, con sustento en las facultades conferidas en el artículo 95 de la Ley 270 de 1996; el precepto 2 del Decreto 806 de 2020, y el párrafo primero del artículo 107 del C.G. del P., que permite la participación de partes e intervinientes en audiencia, “*a través de videoconferencia, teleconferencia o por cualquier otro medio técnico, siempre que por causa justificada el juez lo autorice*”, se dispone la realización de la misma de manera virtual, a través de los medios tecnológicos dispuestos por la administración de justicia, para lo cual secretaría deberá gestionar el agendamiento de audiencia ante el servicio institucional y comunicar a las partes y apoderados las precisas instrucciones que permitan su adecuada comparecencia.

Notifíquese y Cúmplase,

(con firma electrónica)

Andrés Villamarín Díaz

Juez

<p>Juzgado 2 Civil del Circuito de Villavicencio</p> <p>Por anotación en estado No. 43 del 03-08-2020, fue notificado el auto anterior. Fijado a las 07:30 am.</p> <p> Etiana Maldonado Nieves Secretaria</p>
--

Firmado Por:

NESTOR ANDRES VILLAMARIN DIAZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e7a36eda8a6853409b95e5fa4b264eacd4e34bec702dcdffec419a420ae6ed09

Documento generado en 30/07/2020 09:22:16 a.m.